

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 18 de noviembre de 2020

## DGSG/Nº 271/020

**VISTO:** la resolución DGSG/N°270/020 de 17 de noviembre de 2020 relativa a la autorización a la División Sanidad Animal a extender permisos para pastoreo de animales en la vía pública, a los productores afectados por el déficit hídrico;

**CONSIDERANDO:** conveniente y necesario incluir en la zona establecida en la norma precedente, las seccionales policiales 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> del departamento de Flores, durante el término de 60 (sesenta) días;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

- 1. Inclúyase en el numeral 1 de la resolución DGSG/N°270/020 de 17 de noviembre de 2020, las seccionales policiales 2ª, 3ª y 6ª del departamento de Flores.
- 2. Las autorizaciones dispuestas en el numeral precedente, se extenderán en los términos establecidos en el decreto Nº 343/006 de 25 de setiembre de 2006, durante el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución
- 3. Comuníquese a la División Industria Animal, División Laboratorios Veterinarios (DILAVE), División Sanidad Animal y, por su intermedio, notifíquese a todas las oficinas de Montevideo e interior del país.
- 4. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del MGAP.

Firmante: Dr. Eduardo Barre Albera – Director General de Servicios Ganaderos